



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.^o 0285-2016-UNAP
Iquitos, 31 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) forma parte del Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (Pronabec);

Que, dicha programa tiene como finalidad implementar becas de permanencia de estudios que permitirá que los estudiantes de la UNAP puedan tener apoyo mediante estas becas a fin de mantener y culminar sus estudios universitarios;

Que, el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (Pronabec), establece que la UNAP debe contar con un coordinador que represente a la institución para realizar las coordinaciones e implementar las acciones pertinentes para recibir el apoyo del Pronabec;

Que, por las razones expuestas, el rector interino de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente designar a doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como coordinadora institucional de la UNAP ante el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (Pronabec); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.^o 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a partir de la fecha a doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como coordinadora institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos (Pronabec), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL